

ORDENANZA nº 1151

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, de la Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

VISTO: La actual calle Sauce, que corre de norte a sur desde Bv. Urquiza hasta San Juan; y

CONSIDERANDO: Que el 25 de setiembre próximo venidero, se cumple un nuevo aniversario de la desaparición física del lúcido dirigente gremial José Ignacio Rucci;

Que el Compañero José Ignacio Rucci fue y es ejemplo de trabajo, honestidad y dedicación en favor de los obreros, encontrándolo su trágica muerte en plena juventud y totalmente entregado al quehacer de los trabajadores;

Que el atentado de que fue objeto no solamente enlutó a la masa trabajadora, sino al país todo;

Que es necesario resaltar la figura de tan destacado dirigente, nacido en una humilde familia santafesina, radicada en nuestra cercana localidad de Alcorta;

Que dada la importancia de nuestra ciudad, es preciso imponer a sus calles nombres de personalidades o hechos trascendentes de nuestra historia.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Desígnase con el nombre de JOSÉ IGNACIO RUCCI, la actual calle Sauce, que corre de norte a sur y limita al norte con Bv. Urquiza y al sur con calle San Juan.

Art. 2º- Procédase a su correcta señalización, estableciéndose la dirección de tránsito que fije la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3º- Dése conocimiento de la presente Ordenanza a la oficina local de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, setiembre 9 de 1985.